



GAD PARROQUIAL MALACATOS



ACTA NÚMERO TREINTA SEIS

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024

En la parroquia Malacatos a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro siendo las 09h00 (nueve de la mañana) y previa convocatoria del Sr. Willan Chamba Rodríguez, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos con fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los vocales en el Salón del GAD, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocer, tratar y analizar en primer debate la Proforma Presupuestaria del año 2025
5. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Con la presencia de todos los vocales de la Junta Parroquia, se confirma el quorum para la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día es aprobado por todos los señores vocales.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Leída el acta y es aprobada en su totalidad.

4. CONOCER, TRATAR Y ANALIZAR EN PRIMER DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025.

El presidente del Gad parroquial Willan Chamba, señala que todos los vocales tienen el documento pertinente para lo cual la señora Tesorera dará el informe respectivo:

La señora Ximena Piedra Sandoval, Tesorera del Gad Parroquial señala que: El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, constituye un instrumento de la administración pública, a través del cual se expresan todas las acciones económicas; su formulación se rige por los principios de programación, universalidad, equilibrio, transparencia, flexibilidad, racionalidad y difusión. Esta herramienta está basada en normas técnicas y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir los objetivos y metas territoriales e institucionales.

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalaacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



La programación presupuestaria para el ejercicio económico 2025 de la presente administración se basa en una reorientación del gasto y priorización de proyectos de alto impacto con la finalidad de alcanzar servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Este instrumento financiero, incorpora los programas, proyectos y actividades; considerando de tal manera que la articulación entre la planificación y el presupuesto constituye un elemento fundamental de la gestión pública dado que la misma constituye una herramienta que permite realizar; una mejor asignación de recursos y seguimiento al desempeño institucional y evaluar las políticas públicas implementadas.

Así mismo para la construcción del presente presupuesto se aplicó el siguiente Plan de trabajo participativo que incluyó la acción decidida de la mayoría de los líderes barriales de la parroquia.

1.- Análisis de los Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo parroquial y de Ordenamiento territorial de Malacatos, a fin de establecer los proyectos prioritarios, en función de los ejes de desarrollo establecidos por la Secretaría técnica Planifica.

2.- Determinación de los Proyectos prioritarios mediante lluvia de ideas, se definieron requerimientos fundamentales para cada barrio esto enfocados de acuerdo a la competencia que le corresponde al GAD Parroquial de Malacatos

3.- Socialización del Anteproyecto de Presupuesto con los con los integrantes del Consejo Parroquial de Planificación, quienes son los encargados de emitir su criterio favorable al respecto.

4.- Con el aval del Consejo de planificación se procedió a la presentación del proyecto de la proforma al legislativo para su conocimiento. Art. 241 de Cootad

5.- Una vez conocida la propuesta por parte del legislativo, se envía a la comisión de Presupuesto del GAD con la finalidad que sea estudiado y se emita el informe que corresponde de acuerdo a la normativa vigente. Art. 244 del Cootad

6.- Entregado el informe de la comisión al ejecutivo procede a presentar la proforma y aprobarla la misma que según la normativa se establece que deberá ser aprobada en dos sesiones hasta el tiempo determinado por la ley. Verificando que la misma tenga coherencia con los objetivos y metas del Plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

En consecuencia, el presente presupuesto explica el accionar a corto plazo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, el mismo que contiene el detalle de: ingresos, gastos, disposiciones generales y sus respectivos anexos.

En lo referente a los ingresos el presupuesto general de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, para el ejercicio financiero 2025, asciende a la cantidad de \$ 313.154,04 (Trescientos trece ciento cincuenta y cuatro mil, con 04/100 dólares). Para el cálculo de los ingresos se ha considerado lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas, sobre las

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalaatos.gov.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



asignaciones correspondientes de acuerdo al presupuesto General del Estado para el año 2025, y lo que establece el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Complementan el financiamiento, las recaudaciones de autogestión que provienen de los cobros de impuestos, tasas y contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Otros ingresos o fondos propios, por transferencias por devolución del IVA, transferencias y donaciones de capital, fondos por convenios sociales entre otros. Ver Anexo 1

Según el acuerdo ministerial 039 emitido por Ministerio de Finanzas el 10 de octubre de 2024, a la Parroquia de Malacatos le corresponde una asignación de \$ 313.154,04 dólares.

Los ingresos de la institución se encuentran desglosados de la siguiente manera tal como se demuestra a continuación:

Los ingresos que le corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos para este año asciende a \$ 334.041,04, dólares de los cuales \$ 313.154,04 dólares es por transferencias del Gobierno Central, con un porcentaje 93.75%; de los ingresos propios \$ 20.877,00 dólares con un porcentaje 6.25% y por ingresos provenientes de Proyectos del MIES un valor de \$ 70.935,00 dólares que corresponden 15.90%, dándonos un 100% de ingresos que financiarán el gasto planificado del año fiscal 2025.

En cuanto a los egresos la distribución de los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, se ampara en el Art. 198 del COOTAD, siendo de esta manera la asignación para gasto corriente el 30% del presupuesto que equivale a \$ 93.946,21 dólares y el 70% para gasto de inversión por un valor de 219.207,83 dólares, es decir estos montos se invertirán en el ejercicio de sus competencias exclusivas programadas para su ejecución en el año fiscal 2025.

La distribución del gasto corriente es destinada para la adquisición de bienes y servicios, así como también para pago de los sueldos y salarios del personal administrativos del GAD Parroquial, siendo estos gastos necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración.

Cabe indicar, señala, que, para el gasto corriente del año fiscal 2025, el GAD Parroquial de Malacatos, trabajará con una asignación de \$ 116.793,84 dólares, con un excedente del 20.47%, el gasto de inversión por un valor de \$ 217.427,20 dólares con un 98.19% y finalmente el gasto de capital se asigna un valor de \$2.000,00 dólares que equivale al 0.91%. Es importante indicar que los excedentes del gasto corriente como inversión serán financiados con fondos de autogestión, los mismos que se encuentran presupuestado su ingreso. Con respecto a la ejecución de proyectos sociales éstos serán financiados con fondos provenientes del Ministerio de Inclusión económica y Social, dichos ingresos financiaran el gasto de pago de personal y

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadm malacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



alimentación, estos recursos serán puestos en consideración una vez que el GAD Parroquial, cuente con la documentación pertinente.

De esta manera cumplimos con lo que determina el COOTAD, para la asignación de gasto y de acuerdo al Art. 249 del mismo marco legal se asigna los recursos necesarios que van enfocados al sector prioritario de la nuestra Parroquia.

La implementación de la participación ciudadana en un mecanismo que permite a la ciudadanía exponer sus necesidades, para ello se desarrollaron asambleas comunitarias y asamblea parroquial para la priorización de obras para cada uno de los barrios de la Parroquia, mediante la implementación de mesas de trabajo.

En esta proforma se plantea trabajar con un 64% de gasto de inversión, el 1% de gasto de capital, y 35% de gasto de corriente, que incluyen asignaciones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y fondos de autogestión.

Culminada la exposición y contestada las dudas se da por concluido el punto.

5. CLAUSURA.

Sin más puntos que tratar y siendo las 11H15 minutos se da por concluida la sesión.



Sr. Willan Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPM

En calidad de Secretario del Gobierno Parroquial de Malacatos, certifico que esta acta fue leída y aprobada por todos los miembros del Gad Parroquial de Malacatos, en la sesión ordinaria del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Malacatos, 26 de noviembre de 2024



Abg. Oscar Abran Jiménez Guaman
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío